



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022

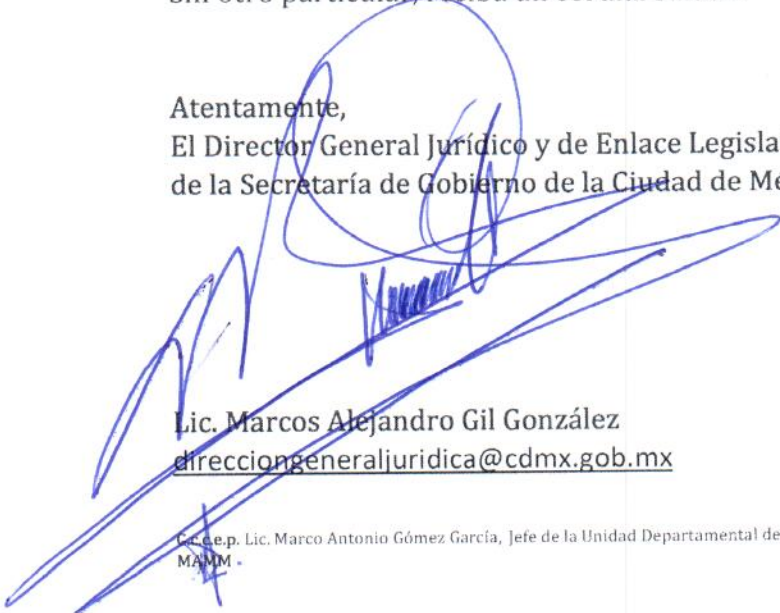
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00278/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/DGG/DG/SSG/JUDGM/247/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, signado por el J.U.D. de Giros Mercantiles en la Alcaldía Cuauhtémoc, el Lic. Marco Antonio Gómez García, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0581/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.C. e.p. Lic. Marco Antonio Gómez García, Jefe de la Unidad Departamental de Giros Mercantiles en la Alcaldía Cuauhtémoc.
MAMM -





Dip. Admona María Guadalupe Espinoza de los
Monterres García
HD39072/ESP/0581/22



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE MARZO DE 2022
NO. DE OFICIO: AC/DGG/DG/SSG/JUDGM/247/2022
CLAVE DE TRÁMITE: 2.2.1.1.0.5.
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

Distinguido licenciado, en atención a su escrito ingresado a través de Oficialía de Partes de la Alcaldía Cuauhtémoc, con fecha de recepción 28 de febrero de 2022, por medio del cual solicita

"De conformidad con el artículo 124 fracción XV de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, se exhorta a las y los titulares de las 16 alcaldías, para que de conformidad con sus obligaciones, den a conocer en sus respectivos sitios de internet, el padrón actualizado de establecimientos mercantiles que operan en sus demarcaciones, así como se exhorta a las y los titulares de las alcaldías de Tlalpan, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán, para que, de conformidad con sus obligaciones, realicen la actualización correspondiente al último trimestre del año 2021 del padrón de establecimientos mercantiles que operan en sus demarcaciones y se den a conocer en sus respectivos sitios de internet, a fin de contar con los padrones de giros mercantiles actualizados."

Sobre el particular me permito informarle que mediante oficio AC/DGG/DG/SSG/JUDGM/135/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, se envió la información respecto al periodo correspondiente al 4º Trimestre del 2021 (Octubre-Diciembre), cumpliendo con los lineamientos y criterios que establece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto a los artículos: 124 fracción XV, y 121 fracción XXIX y 142 fracción único de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Lo anterior con el fin de que sea publicado en la plataforma de transparencia, así como en el apartado del Portal Ciudadano de la Alcaldía Cuauhtémoc, de conformidad con lo establecido en el oficio CM/UT/813/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, suscrito por la C. María Laura Martínez Reyes, Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia, anexo copia simple de los oficios antes referidos para mejor proveer.

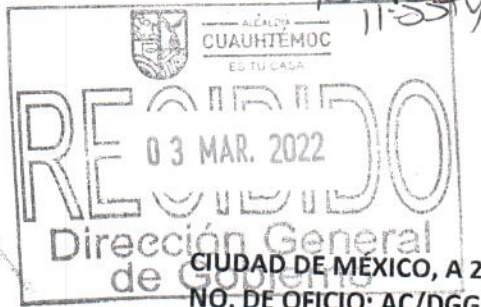
Esperando que la presente respuesta, le permita cumplir con su cometido en forma cabal.

ATENTAMENTE
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES


LIC. MARCO ANTONIO GÓMEZ GARCÍA



C.c.c. Lic. José Guadalupe Medina Romero.- Director General de Gobierno. En atención y seguimiento al volante 671.
C. César Rogerio Pellicer Aguirre.- Director de Gobierno. En atención y seguimiento al volante 395
Lic. Emilio Lucatero Ramos.- Subdirector de Servicios de Gobierno. Presente.



EXISTE

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2022
NO. DE OFICIO: AC/DGG/DG/SSG/JUDGM/ 135 /2022
CLAVE DE TRÁMITE: 2.2.1.1.0.5.
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

Ante 3-03-22
11:57

C. CÉSAR ROGERIO PELLICER AGUIRRE
DIRECTOR DE GOBIERNO
PRESENTE.

Distinguido licenciado, en atención al oficio AC/DGG/DG/142/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, por medio del cual anexa copia del oficio CM/UT/813/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, solicitando se le envié la información respecto al periodo correspondiente al 4º Trimestre del 2021 (Octubre-Diciembre), cumpliendo con los lineamientos y criterios que establece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto a los artículos: 124 fracción XV, y 121 fracción XXIX y 142 fracción único de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sobre el particular me permito informarle que con fecha 23 de febrero del presente año se envió a través del correo electrónico (sipotcuauhtemoc@gmail.com), la información antes mencionada, con el fin de dar debido cumplimiento a lo solicitado en los artículos 124 fracción XV, y 121 fracción XXIX y 142 fracción único de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; anexo copia simple para mayor referencia.

Esperando que la presente respuesta, le permita cumplir con su cometido en forma cabal.

ATENTAMENTE
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES

LIC. MARCO ANTONIO GÓMEZ GARCÍA

C.c. Lic. José Guadalupe Medina Romero.- Director General de Gobierno. En atención y seguimiento al oficio AC/DGG/015/2022.
Lic. Emilio Lucatero Ramos.- Subdirector de Servicios de Gobierno. Presente.
JRE

Recibi
DG-300
Arcechi

3/03/22

CM/UT/ 813 /2022



Ciudad de México, a 21 de febrero de 2022.

ASUNTO: Actualización de las Obligaciones de Transparencia del cuarto trimestre, Octubre a Diciembre de 2021.

LIC. JOSÉ GUADALUPE MEDINA ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Por medio del presente y haciendo especial mención al oficio remitido con anterioridad con el número **CM/UT/0075/2022**, de fecha 07 de enero de 2022 y de conformidad con los artículos 121, 124, 142 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en observancia a los nuevos Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia, en los que se establecen las bases que los Sujetos Obligados de la Ciudad de México deben considerar a efecto de publicar en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, sus Obligaciones de Transparencia, solicito su valioso apoyo a fin de que sea entregada la información correspondiente al cuarto trimestre 2021 (octubre, noviembre y diciembre). Esta información será cargada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) misma información se incorporará en el apartado del Portal Ciudadano de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Se solicita su amable atención para que la información sea entregada el día 25 de febrero de 2022, acorde a las siguientes fracciones

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ARTÍCULO	FRACCIÓN
121	V, VI, VII incisos B y C, y LIV
124	VIII inciso B, XV, XX y XXXI
142	ÚNICO

Cabe mencionar que la dinámica para la generación de URL se mantendrá; por lo tanto, esta Unidad de Transparencia queda al pendiente de las solicitudes de creación de éstos, recordando que es necesario se cumpla con los siguientes requisitos:

CM/UT/ 813 /2022

Dichos formatos deben entregarse como documentos editables y en extensión .pdf.

- a) El tamaño de cada formato no deberá exceder de 20 megas.
b) Los nombres de los documentos NO deberán contener:
- Letra "Ñ" o "ñ".
 - Caracteres especiales (acentos, /, &, %, \$.....)
 - Preposición "de".
 - Artículos "la" "el".

Finalmente hago de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia se pone a su disposición a efecto de brindar acompañamiento, los días y horas establecidos en el calendario adjunto al presente oficio, siguiendo todas las medidas sanitarias recomendadas para la mitigación de la propagación del virus COVID-19, o bien, mediante el siguiente correo electrónico: sipotcuauhtemoc@gmail.com.

Es importante recordar, que las Unidades Administrativas son las responsables de la información ya que la generan y emiten, por ende, adquieren la responsabilidad inherente a la actualización de la misma; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos citados previamente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC
ES TU CASA
J.U.D. DE
LIC. MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES
J.U.D. DE TRANSPARENCIA